

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17698 MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

El Consejo de Administración, en su reunión de 2 de mayo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A., que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuéstre, calle Balmes, 169 bis, salón planta primera, el día 21 de junio de 2011, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá el día siguiente, 22 de junio de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Tercero.- Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.- Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres (3) antiguas y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la que deba llevarse a efecto dicho aumento, dentro del presente ejercicio 2011 y la de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los acuerdos que adopte la Junta General. Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de los valores que puedan emitirse como consecuencia de las anteriores delegaciones y acuerdos.

Quinto.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales:

5.1.- Modificación de los artículos 1º, 9º, 10º, 12º, 15º, 18º, 20º, 21º y 25º de los Estatutos Sociales.

5.2.- Modificación de los artículos 16º, 17º, 23º, 26º, 27º y 30º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Reglamento de la Junta General de Accionistas e introducción al mismo de un nuevo artículo 16º.

Séptimo.- Información a la Junta General sobre modificación de los artículos 2º, 8º, 9º, 11º, 12º, 15º, 18º, 21º y 25º del Reglamento del Consejo de Administración.

Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe sobre remuneraciones de los consejeros, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Noveno.- Aprobación de un sistema de retribución consistente en un plan de

opciones sobre acciones de la Sociedad aplicable a aquellos administradores y directivos de la Sociedad y de sociedades del Grupo que designe el Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Décimo.- Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Inclusión de asuntos en el Orden del Día: De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que acrediten la representación de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar mediante notificación fehaciente dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. Dicha notificación habrá de recibirse en el domicilio social dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, debiéndose publicar el complemento de la convocatoria con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo fijado, será causa de nulidad de la Junta.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer diez (10) o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días de antelación a su celebración, y se posesionen de la tarjeta de asistencia que les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades partícipes en Iberclear. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán agruparse para ejercer conjuntamente su derecho, delegando su representación en un sólo accionista.

Representación: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otros accionistas, debiendo el representante acreditar su condición de tal, a satisfacción del Consejo de Administración. La representación podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia y delegación de voto facilitada por la propia Sociedad o por las entidades partícipes en Iberclear, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en

primera convocatoria. Toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del accionista delegado, la representación conferida por el accionista será ejercida por el Presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración formule.

Voto a distancia: Con arreglo a lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de accionistas, los accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal, que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, la tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades partícipes en Iberclear debidamente cumplimentada y con firma autógrafa. En el caso de que la citada tarjeta no contemple esta posibilidad, los accionistas, juntamente con la tarjeta citada, deberán remitir cumplimentada la tarjeta de votación que podrán obtener en el domicilio social o en la página web corporativa desde donde podrán imprimirla. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

Información: Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset 10, 7ª planta, de Barcelona, la Propuesta de Acuerdos y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o información de la Junta General de accionistas, los informes de los Auditores de cuentas y los informes redactados por el Consejo de Administración acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren, documentación que pueden retirar o pedir les sea remitida copia, de forma inmediata y gratuita. La referida información también podrá ser examinada y obtenida a través de la página web corporativa, www.miquelycostas.com.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca, solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Foro Electrónico de Accionistas: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.miquelycostas.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión

Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los accionistas en su página web.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la Sociedad mediante las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por la propia Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita que deberán dirigir a la Oficina de atención al accionista de la Sociedad, sita en la calle Tuset, 10, 7ª planta, de Barcelona (C.P. 08006).

Intervención de notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la reunión de la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión sobre celebración de la Junta: Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, el Consejo de Administración prevé que ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 22 de junio de 2010, a las doce horas.

Barcelona, 3 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Mercader Miró.

ID: A110038956-1